



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1342/03 por la cual la Vicedecana de esta Unidad Académica eleva para su aprobación el Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Humanidades y el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 425/93, y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 447/93.

Que a fojas 34 obra glosada la notificación de la Presidenta del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, declarando la intención de prorrogar el convenio, tal cual lo establece la Cláusula 6° del mismo.

Que a fojas 40 obra la recomendación de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 37 de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la firma del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION** suscripto entre la Facultad de Humanidades de esta Universidad y el **CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES**, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que, de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Honorable Consejo Superior, el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION** suscripto entre la Facultad de Humanidades de esta Universidad y el **CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES**, para su **ratificación**.

ARTICULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1616



Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1616

Convenio Específico entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales

Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con domicilio en la calle Funes 3350, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades Magíster Cristina Amanda Rosenthal y el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, representado en este acto por la Presidenta Señora Clara Graciela Duhayón, con domicilio en la calle en 9 de Julio N° 4251, convienen suscribir el presente convenio específico de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes convienen en establecer relaciones que posibiliten constituir núcleos de asistencia para la solución de problemas de interés común

SEGUNDO: Las actividades se centrarán en los siguientes aspectos:

- a) intercambiar y/o acceder a equipamiento e infraestructura que permitan concretar las propuestas de trabajo e interés común.
- b) Asimismo la Facultad de Humanidades y el CEPES convienen en establecer relaciones de cooperación en materia de organización de actividades culturales de interés para ambas instituciones.
- c) Ambas partes desarrollarán de manera conjunta, actividades en el área de docencia, investigación y extensión que resulten de interés común para el desarrollo potencial de ambos y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos y al enriquecimiento de sus áreas de trabajo específicas.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del Funcionamiento del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

CUARTA: Las partes signatarias se comprometen a resolver directa y amigablemente entre ellas, con las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que puedan originarse.

QUINTA: Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este convenio, la Facultad de Humanidades y el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales designarán coordinadores para el desarrollo y manejo de las actividades anteriormente mencionadas; por la Facultad de Humanidades será responsable del cumplimiento de este convenio el Sr. Secretario de Extensión Licenciado José Antonio Román y por el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales la Señora Clara Graciela Duhayon. A través de estos contactos personales, cualquiera de las dos instituciones podrá iniciar propuestas para las actividades contempladas en el presente convenio.

SEXTA: Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambas partes y será válido por 3 (tres) años, prorrogados automáticamente. Este Convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las dos instituciones intervinientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo



Ministerio de Educación

1616



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

hiciere, comunique por escrito su intención de finalizarlo por lo menos con treinta (30) días de anticipación, para su rescisión y podrá extenderse de común acuerdo.

SÉPTIMA: La propiedad intelectual de las publicaciones que surjan de las actividades de este convenio pertenecen a ambas partes. .

OCTAVA: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la realización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

NOVENA: Las partes convienen, a los fines de este convenio, la jurisdicción de la justicia Federal de la ciudad de Mar del Plata fijando su domicilio, la Facultad de Humanidades en Funes 3350, Código Postal 7600, Mar del Plata, y el Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales en 14 de julio 4251, Código Postal 7600, Mar del Pata.

DÉCIMA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, a los..... días del mes de..... de 2010.-

MG. Cristina A. Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades

Sra. Clara G. Duhayon
Presidenta
Centro de Estudios Políticos,
Económicos y Sociales